

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN CUBRIR LA NECESIDAD DEL PUESTO DE GEROCULTOR/A PARA EL CENTRO DÍA DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS, GESTIONADO, COMO ENTIDAD ADJUDICATARIA POR EDIA, SLU.

El día 12 de enero de 2026, se publicó en la página web de EDIA SLU la convocatoria para la contratación laboral de una persona para cubrir la necesidad del puesto de gerocultor/a para el Centro de Día de Villanueva de los Castillejos de EDIA, SLU.

Dicho procedimiento cumple con los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia.

En las antedichas bases se establecían los requisitos que debían ostentar las personas candidatas para participar en el presente procedimiento, siendo estos:

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán reunir en el momento de presentación de los siguientes requisitos:

- Ser español, nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, o residente con permiso de trabajo en España.
- Estar en posesión de algunas de las siguientes titulaciones, en base a Resolución de 10 de julio de 2018 por la que se establecen los requisitos de acreditación de la cualificación profesional y de las habilitaciones de las personas gerocultoras:
 - a) Título de Técnico o Técnica en Cuidados Auxiliares de Enfermería, establecido por el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril.
 - b) Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Enfermería, establecido por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.
 - c) Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Clínica, establecido por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.
 - d) Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Psiquiatría, establecido por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.
 - e) Título de Técnico o Técnica en Atención a Personas en Situación de Dependencia, establecido por el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre.
 - f) Título de Técnico o Técnica en Atención Sociosanitaria, establecido por el Real Decreto 496/2003, de 2 de mayo.
 - g) Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en instituciones sociales, establecido por el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de homologación acompañada del título con su correspondiente traducción jurada.

- Estar en posesión del carnet de conducir.
- Acreditar experiencia demostrable de al menos 6 meses como gerocultor/a o en un puesto de categoría equivalente, desempeñando funciones de atención sociosanitaria a personas dependientes.

Así, las solicitudes se debían presentar antes del 19 de enero de 2026 a las 23:59 hora e ir acompañadas, como requisito indispensable, de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o equivalente.
- Currículum vitae.
- Estar en posesión de algunas de las siguientes titulaciones, en base a Resolución de 10 de julio de 2018 por la que se establecen los requisitos de acreditación de la cualificación profesional y de las habilitaciones de las personas gerocultoras:
 - a) Título de Técnico o Técnica en Cuidados Auxiliares de Enfermería, establecido por el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril.
 - b) Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Enfermería, establecido por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.
 - c) Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Clínica, establecido por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.
 - d) Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Psiquiatría, establecido por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.
 - e) Título de Técnico o Técnica en Atención a Personas en Situación de Dependencia, establecido por el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre.
 - f) Título de Técnico o Técnica en Atención Sociosanitaria, establecido por el Real Decreto 496/2003, de 2 de mayo.
 - g) Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en instituciones sociales, establecido por el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto.
- Fotocopia del carnet de conducir.
- Experiencia laboral: Contratos de trabajo e informe de vida laboral.

Asimismo, para poder ser valorados los méritos alegados referentes a la experiencia y la formación adicional a la requerida, se debía presentar junto a la solicitud, la siguiente documentación:

- Formación: Cursos acreditados mediante sus diplomas o certificaciones oficiales.

- Experiencia laboral (adicional a la requerida): contrato de trabajo y vida laboral o documentación correspondiente en el caso de personas autónomas. No se tendrá en consideración cualquier otra documentación diferente a la que se menciona en el apartado anterior.

Igualmente, en las bases se indicaba que no se tendría en consideración ninguna otra documentación distinta de la señalada en dicho apartado.

Referido lo anterior, presentaron solicitud para la participación en la convocatoria las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS
MARIA PINO ALVAREZ
ANA LOPEZ BARRANCO
FRANCISCO BENITO MARTIN ROMERO
ÁNGELIKA EWA POKORA
MARINA RODRIGUEZ MARQUEZ
BLANCA FORENTI RODRIGUEZ ALONSO
SONIA GARCIA MARISCAL
ANA DIAZ ALFONSO
MARIA LUISA DIAZ SANCHEZ
CRISTINA TOSCANO CORTÉS
ZACARIAS PABANES LEON
MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MARTINEZ
DIANA MARQUEZ VEGA
YOLANDA RABAZ MUÑOZ



KENIA ELIZABETH SIERRA
YOLANDA MARTINEZ CAMPOS
MARIA ROCIO NARANJO SALAS
ESPERANZA GOMEZ VAZQUEZ
CARMEN GOMEZ MACARRO
MARIA DE LA PEÑA SANCHEZ JUSTO
PAULA MARQUEZ ORTA
BLANCA JULIA GONZALEZ MARTIN
NAZARET MARTIN MORO
GEMA CARRETERO FLORES
LUCIA PEREZ CORTIZ
LOURDES GONZALEZ TEODORO
ALEJANDRA MARQUEZ ORTA
ANTONIA LUISA CERREJON BRITO
DEYANIRA TOVAR
MARIA JOSE MARTIN VAZQUEZ
ISABEL MARIA DIAZ IGLESIA
MARTA HERNANDEZ PEREZ
ANGELA MARENCO FERRERA
MARIA ANGELES FERNANDEZ RODRIGUEZ
MARIA JESUS CERVERA PEREZ

INÉS HERNÁNDEZ RORIGUEZ
PALOMA TOLEDANO ROMERO
ROSA BARBOSA BARBOSA
NOEMI RAMOS GALLEGO
MARTA PINELL FRIGOLET
BLANCA GEMA GONZALEZ FERNANDEZ
ESTEFANÍA GOMEZ ROMERO
ROCÍO GONZALEZ GOMEZ
MARIA LORENZO MAESTRE
MARIA DEL PILAR MENDOZA CANO
RAFAELA MARTINEZ JIMENEZ
MARIA ANTONIA GARRIDO VAZ
ANA ISABEL MAESTRE RODRIGUEZ
MARIA FLORES CARRO
ELENA GASPAR DOMINGUEZ
MARIA HERNANDEZ GOMEZ
ELENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
MARIA CONCEPCION ALFONSO ACOSTA
TANIA LORENZO GONZALEZ
SONIA FERIA HERNANDEZ
PAULA GOMEZ PEREIRA



JUANA LOPEZ CARRASCO
JOSEFA MARTINEZ JIMENEZ
LORENA SANCHEZ ARANA
ELISABET VAZQUEZ PERERA
ANA MARRIA BORREGO TRIGO
ANA RODRIGUEZ GOMEZ

Tras revisar la documentación recibida, se procede a admitir a las siguientes personas presentadas:

NOMBRE Y APELLIDOS
MARIA PINO ALVAREZ
ANA LOPEZ BARRANCO
MARINA RODRIGUEZ MARQUEZ
ANTONIA LUISA CERREJON BRITO
INÉS HERNÁNDEZ RORIGUEZ
ROSA BARBOSA BARBOSA
ROCÍO GONZALEZ GOMEZ
MARIA LORENZO MAESTRE
MARIA DEL PILAR MENDOZA CANO
RAFAELA MARTINEZ JIMENEZ
MARIA HERNANDEZ GOMEZ
ELENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

TANIA LORENZO GONZALEZ
PAULA GOMEZ PEREIRA
JOSEFA MARTINEZ JIMENEZ

Por lo tanto, se procede **a excluir** a las siguientes personas por los motivos que se reseñan más abajo:

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO
FRANCISCO BENITO MARTIN ROMERO	5
ÁNGELIKA EWA POKORA	1,3,4 y 5
BLANCA FLORENTI RODRIGUEZ ALONSO	3 y 5
SONIA GARCIA MARISCAL	3, 4 y 5
ANA DIAZ ALFONSO	1,3,4 y 5
MARIA LUISA DIAZ SANCHEZ	1,3,4 y 5
CRISTINA TOSCANO CORTÉS	1,3,4 y 5
ZACARIAS PABANES LEON	1,3,4 y 5
MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MARTINEZ	5
DIANA MARQUEZ VEGA	1,3,4 y 5
YOLANDA RABAZ MUÑOZ	1,3,4 y 5
KENIA ELIZABETH SIERRA	1,3,4 y 5
YOLANDA MARTINEZ CAMPOS	1,3,4 y 5
MARIA ROCIO NARANJO SALAS	5
ESPERANZA GOMEZ VAZQUEZ	3

CARMEN GOMEZ MACARRO	3 y 5
MARIA DE LA PEÑA SANCHEZ JUSTO	1,3,4 y 5
PAULA MARQUEZ ORTA	1,3,4 y 5
BLANCA JULIA GONZALEZ MARTIN	1,5
NAZARET MARTIN MORO	1,4 y 5
GEMA CARRETERO FLORES	5
LUCIA PEREZ CORTIZ	1,3,4 y 5
LOURDES GONZALEZ TEODORO	3
ALEJANDRA MARQUEZ ORTA	3 y 5
DEYANIRA TOVAR	1,3,4 y 5
MARIA JOSE MARTIN VAZQUEZ	1,4 y 5
ISABEL MARIA DIAZ IGLESIA	1,4 y 5
MARTA HERNANDEZ PEREZ	1,3,4,5
ANGELA MARENCO FERRERA	1,4 y 5
MARIA ANGELES FERNANDEZ RODRIGUEZ	1,3,4 y 5
MARIA JESUS CERVERA PEREZ	1,3,4 y 5
PALOMA TOLEDANO ROMERO	1,4 y 5
NOEMI RAMOS GALLEGO	4 y 5
MARTA PINELL FRIGOLET	1,3,4 y 5
BLANCA GEMA GONZALEZ FERNANDEZ	1,3,4 y 5
ESTEFANÍA GOMEZ ROMERO	4 y 5

MARIA ANTONIA GARRIDO VAZ	3
ANA ISABEL MAESTRE RODRIGUEZ	5
MARIA FLORES CARRO	5
ELENA GASPAR DOMINGUEZ	5
MARIA CONCEPCION ALFONSO ACOSTA	3 y 5
JUANA LOPEZ CARRASCO	1,4 y 5
LORENA SANCHEZ ARANA	1,3,4 y 5
ELISABET VAZQUEZ PERERA	5
ANA MARRIA BORREGO TRIGO	1,3,4 y 5
ANA RODRIGUEZ GOMEZ	3 y 5
SONIA FERIA HERNANDEZ	3

Motivos de exclusión (requisitos indispensables):

1. No presenta fotocopia del DNI.
2. No presenta Currículum Vitae.
3. No acredita estar en posesión de la titulación requerida.
4. No presenta fotocopia del carnet de conducir.
5. No acredita experiencia profesional demostrable de al menos seis meses como gerocultor/a o en un puesto de categoría equivalente, desempeñando funciones de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

Se abrirá un **plazo de dos días hábiles**, a partir de la publicación del presente listado, para que aquellas personas **excluidas por los motivos (requisitos indispensables) del 1 al 5** puedan subsanar la falta de documentación requerida.

Recordatorio: la falta de acreditación de los méritos valorables **no supondrá exclusión**, pero dichos méritos **no serán objeto de valoración** tal y como se recoge en el punto **Documentación a acreditar**.



Se abrirá un **plazo de dos días hábiles** a partir de la publicación del presente listado para que las personas **excluidas por motivos del 1 al 5** puedan subsanar la documentación requerida. Durante dicho plazo, todas las personas —admitidas y excluidas— podrán igualmente **aportar la documentación relativa a los méritos valorables**, conforme al punto *Proceso de Selección*.